



Dirección General de Tesorería

CIRCULAR No. 3/2012

A: Presidentes de los Bancos (Lista de Destinatarios)

De: Director General de Tesorería del Banco Central de Cuba

REF.: Tasas de interés aplicables en operaciones del Banco Central de Cuba

Estimados compañeros:

El Banco Central de Cuba, teniendo en cuenta que:

- Como prestamista de última instancia, persigue que todos los bancos satisfagan sus necesidades inmediatas y transitorias de liquidez a través del mercado interbancario u otras fuentes de financiamiento, y sólo acudan al Banco Central de Cuba luego de haber agotado todas las posibilidades. Con ello se asegura la gestión de liquidez dentro del Sistema Bancario sin necesidad de acudir a la emisión primaria.
- La tasa de interés que se aplique al actuar como prestamista de última instancia debe ser mayor que la tasa de interés superior del mercado interbancario. A su vez, esas tasas deben estar en correspondencia con el sistema de tasas para depósitos y créditos al público no bancario.

En virtud del Apartado Cuarto, inciso b) de la Resolución No. 33 de 17 de junio de 2010 y del Apartado Séptimo de la Resolución No. 91 de 14 de noviembre de 2011, ambas del Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, y del Acuerdo No. 18/12 del Comité de Política Monetaria, ha decidido establecer las siguientes tasas de interés:

1. Tasa de interés de Redescuento: tasa a aplicar por el Banco Central de Cuba en los financiamientos a los bancos, como prestamista de última instancia por cuestiones de iliquidez transitoria. (Resolución No. 33/2010)
2. Tasa de interés Lombarda: tasa que aplica el Banco Central de Cuba a los bancos por el uso del servicio permanente de crédito (sobregiro automático en cuentas

corrientes en el Banco Central de Cuba). Es el límite superior del Mercado Interbancario. (Resolución No. 91/2011)

3. Tasa de interés de Deuda Pública: tasa que aplica el Banco Central de Cuba a los bancos por el uso del servicio permanente de depósitos, que en el caso actual se refiere a la compra de Deuda Pública en poder del Banco Central de Cuba. Es el límite inferior del Mercado Interbancario. (Resolución No. 91/2011)

Tabla - Tasas de interés aplicables en operaciones del Banco Central de Cuba

Tasas de interés	Pasivas	Activas
Tasa de Redescuento		4,00
Tasa Lombarda		3,00
Tasa Deuda Pública	1,00	

Estas tasas de interés están expresadas en términos porcentuales y anuales.

Las tasas de interés serán aplicadas a partir de 19 de marzo de 2012.

Dada en La Habana a los 14 días del mes de marzo de 2012.

(FIRMADO EL ORIGINAL)

Juan Luis Gamboa Santana

Director General de Tesorería

LISTA DE DESTINATARIOS:

1. Ileana Estévez Bertematy – Presidenta Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)
2. José Alari Martínez – Presidente Banco Popular de Ahorro (BPA)
3. Manuel Vale Marrero – Presidente Banco Metropolitano S.A. (BANMET)
4. Talía Pérez Valdés – Presidenta psl Banco Internacional de Comercio S.A (BICSA)
5. Marcos Díaz Sopeña – Presidente Banco Financiero Internacional (BFI)
6. Arminda García González - Presidente Banco de Inversiones (BDI)
7. René Lazo Fernández – Presidente Banco Nacional (BNC)
8. Jacobo Peison Weiner – Presidente Banco Exterior de Cuba (BEC)

CC:

1. Irma Martínez Castrillón – Vicepresidenta Primera BCC
2. Yamile Berra Cires – Vicepresidenta BCC
3. Francisco Mayobre Lence – Vicepresidente BCC
4. Mercedes López Marrero – Superintendente BCC
5. Marlié León Simón – Secretaria BCC
6. Eduardo Hernández Roque – Director BCC